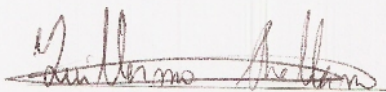


CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

Esta Carta de Intención tendrá vigencia desde su suscripción, por los representantes de las Partes, debidamente autorizados a tales efectos, y expirará transcurridos noventa (90) días continuos desde su firma; salvo acuerdo escrito entre las Partes, de su vencimiento anticipado o una extensión de su vigencia.

Suscrita en la ciudad de Caracas, el 30 de noviembre de 2.009, en dos (02) ejemplares originales, redactados en idioma castellano, de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Por **BARIVEN, S.A.**



Guillermo Arellano
Presidente

Por **DARWICK ASSOCIATES. S.A.**



Leopoldo Betancourt
Apoderado